

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **99**

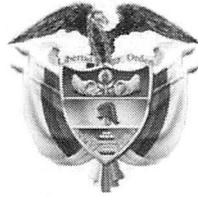
Fecha: 26/09/2018

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 005 2017 00207	Acción de Reparación Directa	ROMARIO RANGEL ROMERO	NACION - MIN DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE CORRIGE error y se DISPONE A FIJAR FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 4 PM	25/09/2018	
20001 33 33 005 2018 00251	Acciones de Cumplimiento	LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS	MUNICIPIO DE BECERRIL	Auto Concede Recurso de Apelación SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR - PARA QUE SE SURTA EL TRAMITE DE LA IMPUGNACION	25/09/2018	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 26/09/2018 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MAYRA ALEJANDRA ORTIZ FRAGOZO
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
Demandante: Romario Rangel Romero y Otros
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Radicado: 20001-33-33-005-2017-00207-00

Encontrándose el presente proceso para surtir la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, observa el Despacho que se incurrió en un error involuntario en la fijación de la fecha, toda vez que en el auto del veintisiete (27) de agosto de 2018 se indicó que la audiencia se realizaría el "veinticinco (28) de septiembre de 2018, a las 2:30 p.m.", señalándose una fecha en letras y otra en número, lo que sin duda genera la confusión en cuanto a la fecha correcta de la realización de la audiencia. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que la misma se programó en la agenda del Juzgado para el día de hoy y que para el día veintiocho (28) de septiembre de 2018 se encuentran programadas otras diligencias en la misma hora, se dispone como nueva fecha para la realización de la audiencia el día **primero (1°) de octubre de 2018, a las 4:00 p.m.**

Notifíquese y Cúmplase,



LILIBETH ASCANIO NUÑEZ
Juez

GMMP

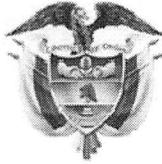


RECEBIDO
54 256 5018
SERVIDIO CIVIL Y ADMINISTRATIVO



[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

ACCIÓN: CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: LAURY LISSETTE OÑATE MURGAS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BECERRIL
RADICACIÓN: 20001-33-33-005-2018-00251-00

Por haber sido presentada dentro del término, concédase la impugnación interpuesta por el Agente del Ministerio Público, contra el fallo de la acción de Cumplimiento de fecha 31 de agosto de 2018 proferido por este Despacho.

Remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Cesar –Reparto-, a través de la Oficina Judicial de esta ciudad, para que se surta el trámite de la impugnación de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Decreto 393 de 1997.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito y eficaz, personalmente o vía fax. Cúmplase.


LILIBETH ASCÁNIO NUÑEZ
JUEZ

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

SECRETARÍA
26 SEP 2018

Valledupar, _____
Por aplicación en el artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se notificó al demandado a las partes que no fueren personalmente.

SECRETARIO